

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe que el apoderado judicial de la parte ejecutante allega sustitución de poder. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 29 de Julio de 2020.


MERCY KARIME LUNA-GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Con base en el escrito que obra al folio 64 al 71 del expediente digital, dentro del cual el apoderado judicial de la parte ejecutante, con facultad expresa para sustituir, allega una sustitución de poder, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

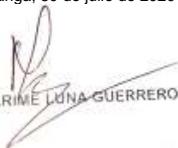
RESUELVE

RECONOCER al **Dr. MARIO NOVA BARBOSA**, como sustituto del apoderado de la parte ejecutante **ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S A ESP**, en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

MCS

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El Auto fechado el día 29 julio 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 30 de julio de 2020</p> <p> MERCY KARIME LUNA-GUERRERO Secretaria</p>

JUZGADO 18 MU

BUCARAMANGA-

SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf661639c8e17ab2d498a3367dc9cf2bb76f0a4051ed1a745e68ef5fa58881bd

Documento generado en 29/07/2020 02:48:53 p.m.